



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-111167979- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-111167979- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS ALVEAR S.A., Legajos Nros. 2.078 y 1.026 (CUIT N° 30-71181638-7, Rubro Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica NATALIA LAURA YUSSO, Documento Nacional de Identidad N° 25.057.160, Matrícula Provincial N° 13.911, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS ALVEAR S.A., Legajos Nros. 2.078 y 1.026, con domicilio legal en Avenida Jujuy N° 1.197, 2° piso "D" y depósito en Avenida Gral. Francisco Fernández de la Cruz N° 1.872, ambos en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir

del 17 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica RENATA CAROLINA FATTORI, Documento Nacional de Identidad N° 24.648.600, Matrícula Nacional N° 17.640, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS ALVEAR S.A., Legajos Nros. 2.078 y 1.026.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-111167979- -APN-DFYGREPM#ANMAT